**SCI-365-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **22 de mayo de 2019** |
| **Asunto** | **Sesión Ordinaria No. 3118, Artículo 7, del 22 de mayo de 2019. Traslado al señor Rector de la propuesta de Políticas Específicas planteadas por la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, contenidas en el oficio CEI-012-2018, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Estatuto Orgánico, en las reuniones No.  294-2019 del 05 de marzo y 295-2019 del 19 de marzo de 2019, para que la considere como insumo en la formulación de la propuesta de Políticas Específicas derivadas de las Políticas Generales 18 y 19, que debe elaborar en cumplimiento del punto 2 del acuerdo de la Sesión Ordinaria AIR-96-2019** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece en los artículos 96, 99, 100, 100 BIS y 101, lo siguiente:

*“Artículo 96*

*Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:*

*a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*

*b. Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 100 BIS*

*Los procesos de formulación, análisis y aprobación, de las políticas institucionales, el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, deberán realizarse conforme a la metodología y el cronograma establecidos para tal fin y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la reglamentación respectiva.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas, deberán ser consultadas a la comunidad institucional por parte del Consejo Institucional, al menos, diez días hábiles antes de su discusión y aprobación en el pleno de este órgano, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes”.*

1. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2948, Artículo 7, del 18 de noviembre de 2015, la conformación de una Comisión Especial para que elaborara una propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR.
2. Mediante el memorando CEI-012-2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, presentó el “Informe Final” del trabajo realizado por la Comisión, recomendando la incorporación de dos Políticas Generales y un conjunto de Políticas Específicas, en materia de Población Estudiantil, que son Padres o Madres, Población indígena, Población en condición de discapacidad, Población Sexualmente Diversa e igualdad de género.
3. La Asamblea Institucional Representativa aprobó, en la Sesión Ordinaria AIR-96-2019, realizada el 10 de abril de 2019, ante propuesta del Consejo Institucional por acuerdo de la Sesión Ordinaria 3104, Artículo 8, del 30 de enero de 2019, lo siguiente:
4. *“Incorporar en las Políticas Generales, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 88-2015 de la Asamblea Institucional Representativa del 7 de octubre de 2015, las siguientes políticas generales:*

*18. Se prohíbe la discriminación contra cualquier persona por su etnia, su lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, y su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma análoga de discriminación. También se prohíbe el acoso o el hostigamiento producido a las personas que estudian, laboran o están involucradas con la institución, independientemente de la posición jerárquica que ocupen.*

*19. Se pondrán en práctica procesos incluyentes y acciones que sirvan como medio de construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación.*

***2.*** *Solicitar al señor Rector y al Consejo Institucional que, en el marco de las competencias y obligaciones que les establece el Estatuto Orgánico, realicen una revisión de las Políticas Específicas vigentes y de las propuestas por la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, para ajustarlas en lo que sea necesario y pertinente ante la incorporación de las políticas generales 18 y 19”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico, en las reuniones No. 294-2019 del 05 de marzo y No. 295-2019 del 19 de marzo de 2019, analizó la propuesta de políticas planteadas por la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, e introdujo algunas modificaciones de forma y fondo, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Políticas planteadas por la Comisión Especial para que elabore la Propuesta para Lograr Niveles de Equidad e Igualdad en el ITCR**  | **Políticas planteadas por la Comisión de Estatuto Orgánico** |
| Políticas Específicas para cada poblaciónPolítica para población estudiantes padres y madres | Políticas Específicas para cada PoblaciónPolítica para Población estudiantes padres y madres |
| 1. Establecer los mecanismos necesarios que garanticen el acceso de padres y madres estudiantes pre, peri y postnatal, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, en los procesos de atracción, admisión, ingreso, permanencia y egreso.
 | 1. Establecer los mecanismos necesarios que garanticen el acceso de padres y madres estudiantes pre, peri y postnatal, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, en los procesos de atracción, admisión, ingreso, permanencia y egreso.
 |
| 1. Garantizar y fortalecer la organización de padres y madres estudiantes en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 | 1. Garantizar y fortalecer la organización de padres y madres estudiantes en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 |
| 1. Garantizar el acceso y la participación de la población estudiantil madre-padre a los distintos programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión y acción social.
 | 1. Garantizar el acceso y la participación de la Población estudiantil madre-padre a los distintos programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión y acción social.
 |
| 1. Establecer programas, proyectos, acciones y servicios de acompañamiento académico, pedagógico y vida estudiantil a, con y desde la población estudiantil madre-padre del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en las distintas áreas académicas y vida estudiantil.
 | 1. Establecer programas, proyectos, acciones y servicios de acompañamiento académico, pedagógico y vida estudiantil a, con y desde la Población estudiantil madre-padre del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en las distintas áreas académicas y vida estudiantil.
 |
| 1. Crear procesos de sensibilización y concienciación a la comunidad universitaria con respecto a la población estudiantil madre-padre estudiante, sus necesidades, deberes y derechos.
 | 1. Crear procesos de sensibilización y concienciación a la comunidad universitaria con respecto a la Población estudiantil madre-padre estudiante, sus necesidades, deberes y derechos.
 |
| 1. Ajustar la normativa, procesos y prácticas a las disposiciones vigentes en materia de derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y equidad para la población estudiantil madre-padre.
 | 1. Ajustar la normativa, procesos y prácticas a las disposiciones vigentes en materia de derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y equidad para la Población estudiantil madre-padre.
 |
| 1. Promover estrategias de comunicación, información y consulta a la población estudiantil madre-padre, con el fin de responder al ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 | 1. Promover estrategias de comunicación, información y consulta a la Población estudiantil madre-padre, con el fin de responder al ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 |
| 1. Fomentar la educación sexual para toda la comunidad universitaria.
 | 1. Fomentar la educación sexual para toda la comunidad universitaria.
 |
| **Políticas para población indígena** | **Políticas para Población Indígena** |
| 1. Garantizar en todos los procesos académicos, estudiantiles y de apoyo a la academia de la comunidad institucional que se desarrollan en el ITCR, contemplen el enfoque desde la interseccionalidad, la perspectiva de género, los derechos humanos, que permitan abarcar las diferentes identidades y condiciones que representan sistemas de privilegios, desigualdad y exclusión social.
 | 1. Garantizar en todos los procesos académicos, estudiantiles y de apoyo a la academia de la Comunidad Institucional que se desarrollan en el ITCR, contemplen el enfoque desde la interseccionalidad, la perspectiva de género, los derechos humanos, que permitan abarcar las diferentes identidades y condiciones que representan sistemas de privilegios, desigualdad y exclusión social.
 |
| 1. Garantizar procesos de acompañamiento académico, pedagógico y vida estudiantil que favorezcan la inserción exitosa de la población indígena en el contexto universitario.
 | 1. Garantizar procesos de acompañamiento académico, pedagógico y vida estudiantil que favorezcan la inserción exitosa de la Población Indígena en el contexto universitario.
 |
| 1. Gestionar mecanismos para la participación bidireccional entre instancias institucionales y comunitarias, con el fin de promover el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y equidad para la población indígena en el ámbito institucional.
 | 1. Gestionar mecanismos para la participación bidireccional entre instancias institucionales y comunitarias, con el fin de promover el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y equidad para la Población Indígena en el ámbito institucional.
 |
| 1. Adaptar las estructuras de divulgación e información sobre las modalidades de ingreso, oferta académica, servicios estudiantiles y académicos que garanticen los principios de igualdad y equidad de oportunidades.
 | 1. Adaptar las estructuras de divulgación e información sobre las modalidades de ingreso, oferta académica, servicios estudiantiles y académicos que garanticen los principios de igualdad y equidad de oportunidades.
 |
| 1. Evaluar y fortalecer las buenas prácticas implementadas por la institución que han permitido el acceso de personas indígenas al ITCR.
 | 1. Evaluar y fortalecer las buenas prácticas implementadas por la Institución que han permitido el acceso de personas indígenas al ITCR.
 |
| 1. Asegurar que la información, la comunicación, los servicios institucionales, académicos y administrativos para la permanencia en la Universidad, garanticen los principios de igualdad de oportunidades y equidad, considerando el contexto de la población indígena.
 | 1. Asegurar que la información, la comunicación, los servicios institucionales, académicos y administrativos para la permanencia en la Universidad, garanticen los principios de igualdad de oportunidades y equidad, considerando el contexto de la Población Indígena.
 |
| 1. Garantizar el acompañamiento durante la vida universitaria y el seguimiento académico con perspectiva interseccional, los principios de igualdad de oportunidades y equidad para la población indígena, a partir de sus necesidades.
 | 1. Garantizar el acompañamiento durante la vida universitaria y el seguimiento académico con perspectiva interseccional, los principios de igualdad de oportunidades y equidad para la Población Indígena, a partir de sus necesidades.
 |
| 1. Incentivar la participación de personas indígenas en programas, proyectos o servicios que estén orientados a la vinculación, el liderazgo y la representación estudiantil, en aquellos ámbitos de su interés.
 | 1. Incentivar la participación de personas indígenas en programas, proyectos o servicios que estén orientados a la vinculación, el liderazgo y la representación estudiantil, en aquellos ámbitos de su interés.
 |
| 1. Fomentar espacios para toda la comunidad institucional bajo un enfoque intercultural con la participación de estudiantes indígenas.
 | 1. Fomentar espacios para toda la Comunidad Institucional bajo un enfoque intercultural con la participación de estudiantes indígenas.
 |
| 1. Garantizar la perspectiva intercultural en el quehacer del ITCR en todos los procesos académicos, capacitación y formación pedagógica de la comunidad institucional.
 | 1. Garantizar la perspectiva intercultural en el quehacer del ITCR en todos los procesos académicos, capacitación y formación pedagógica de la Comunidad Institucional.
 |
| 1. Asegurar un marco ético para la formulación, implementación, evaluación de proyectos académicos, de docencia, investigación, extensión, acción social y otros, en territorios indígenas considerando la cosmovisión y el enfoque interseccional con representación estudiantil y de la comunidad indígena.
 | 1. Asegurar un marco ético para la formulación, implementación, evaluación de proyectos académicos, de docencia, investigación, extensión, acción social y otros, en territorios indígenas considerando la cosmovisión y el enfoque interseccional con representación estudiantil y de la comunidad indígena.
 |
| 1. Incentivar la participación de personas indígenas en programas, proyectos, comisiones y equipos de investigación, extensión, acción social y vida estudiantil del ITCR que se vinculen con población indígena.
 | 1. Incentivar la participación de personas indígenas en programas, proyectos, comisiones y equipos de investigación, extensión, acción social y vida estudiantil del ITCR que se vinculen con Población Indígena.
 |
| 1. Propiciar la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que respondan a las necesidades sociales, culturales, ambientales, económicas, laborales, políticas, educativas y otras de las personas indígenas.
 | 1. Propiciar la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que respondan a las necesidades sociales, culturales, ambientales, económicas, laborales, políticas, educativas y otras de las personas indígenas.
 |
| 1. Garantizar que las acciones que se relacionen con la población indígena se integren en el proceso de planificación institucional con los recursos financieros y humanos, asegurando así las condiciones necesarias para su implementación y evaluación.
 | 1. Garantizar que las acciones que se relacionen con la Población Indígena se integren en el proceso de planificación institucional con los recursos financieros y humanos, asegurando así las condiciones necesarias para su implementación y evaluación.
 |
| 1. Garantizar que el proceso de planificación institucional para la implementación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de la política sea con representación y participación de la población indígena de la institución.
 | 1. Garantizar que el proceso de planificación institucional para la implementación, evaluación y seguimiento al cumplimiento de la política sea con representación y participación de la Población Indígena de la Institución.
 |
| 1. Propiciar espacios de evaluación, retroalimentación y diálogo intercultural de las experiencias de trabajo con población indígena en la institución.
 | 1. Propiciar espacios de evaluación, retroalimentación y diálogo intercultural de las experiencias de trabajo con Población Indígena en la Institución.
 |
| **Política para población en condición de discapacidad**  | **Política para Población en condición de discapacidad**  |
| 1. Garantizar la accesibilidad en todas sus dimensiones a las personas con discapacidad de la comunidad institucional, mediante el proceso de equiparación de oportunidades y bajo el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y equidad.
 | 1. Garantizar la accesibilidad en todas sus dimensiones a las personas con discapacidad de la Comunidad Institucional, mediante el proceso de equiparación de oportunidades y bajo el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y equidad.
 |
| 1. Establecer procesos articulados y expeditos relacionados con la planificación, la asignación de presupuesto, el desarrollo, ejecución y evaluación de las acciones institucionales que se realizan para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.
 | 1. Establecer procesos articulados y expeditos relacionados con la planificación, la asignación de presupuesto, el desarrollo, ejecución y evaluación de las acciones institucionales que se realizan para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.
 |
| 1. Impulsar que los conocimientos y las buenas prácticas institucionales relacionadas con la discapacidad y la accesibilidad se proyecten en el nivel local, nacional e internacional, para aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva.
 | 1. Impulsar que los conocimientos y las buenas prácticas institucionales relacionadas con la discapacidad y la accesibilidad se proyecten en el nivel local, nacional e internacional, para aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva.
 |
| 1. Ajustar la normativa, procesos y prácticas del ITCR a las disposiciones internacionales ratificadas por Costa Rica y a la legislación nacional vigente en materia de derechos humanos para las personas con discapacidad.
 | 1. Ajustar la normativa, procesos y prácticas del ITCR a las disposiciones internacionales ratificadas por Costa Rica y a la legislación nacional vigente en materia de derechos humanos, para las personas con discapacidad.
 |
| 1. Crear los mecanismos institucionales para que las personas con discapacidad de la comunidad participen activamente en todos los órganos, programas, proyectos y actividades que se desarrollen en relación con sus derechos y deberes.
 | 1. Crear los mecanismos institucionales para que las personas con discapacidad de la Comunidad Institucional participen activamente en todos los órganos, programas, proyectos y actividades que se desarrollen en relación con sus derechos y deberes.
 |
| 1. Incluir la discapacidad y los derechos humanos como eje transversal en todas las áreas del quehacer institucional, a fin de garantizar el respeto y la participación en condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad.
 | 1. Incluir la discapacidad y los derechos humanos como eje transversal en todas las áreas del quehacer institucional, a fin de garantizar el respeto y la participación en condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad
 |
| 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes escuelas y áreas académicas, para la generación y aplicación de conocimientos, en proyectos y productos relacionados con las necesidades de las personas con discapacidad.
 | 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes escuelas y áreas académicas, para la generación y aplicación de conocimientos, en proyectos y productos relacionados con las necesidades de las personas con discapacidad.
 |
| 1. Gestionar las acciones para el fortalecimiento de los servicios y programas institucionales, así como la adquisición de productos de apoyo en los ámbitos de acceso a la educación y el trabajo para las personas con discapacidad.
 | 1. Gestionar las acciones para el fortalecimiento de los servicios y programas institucionales, así como la adquisición de productos de apoyo en los ámbitos de acceso a la educación y el trabajo para las personas con discapacidad.
 |
| 1. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de atracción, selección, admisión, permanencia y graduación, según las necesidades de las personas con discapacidad.
 | 1. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de atracción, selección, admisión, permanencia y graduación, según las necesidades de las personas con discapacidad.
 |
| 1. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de la gestión del talento humano, según las necesidades de las personas con discapacidad.
 | 1. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de la gestión del talento humano, según las necesidades de las personas con discapacidad.
 |
| 1. Capacitar a la comunidad institucional en materia de derechos humanos, discapacidad y accesibilidad, según los requerimientos del sector administrativo, estudiantil y académico.
 | 1. Capacitar a la Comunidad Institucional en materia de derechos humanos, discapacidad y accesibilidad, según los requerimientos del sector administrativo, estudiantil y académico.
 |
| 1. Establecer mecanismos institucionales para la mejora continua de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la rendición de cuentas a las instancias rectoras en el nivel nacional e internacional.
 | 1. Establecer mecanismos institucionales para la mejora continua de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la rendición de cuentas a las instancias rectoras en el nivel nacional e internacional.
 |
| **Política para la igualdad de género** | **Política para la igualdad de género** |
| 1. Impulsar una estrategia integral y equitativa que promueva la atracción, admisión, permanencia y graduación de estudiantes mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática.
 | 1. Impulsar una estrategia integral y equitativa que promueva la atracción, admisión, permanencia y graduación de estudiantes mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática.
 |
| 1. Incorporar en la gestión del talento humano las actitudes y prácticas de equidad e igualdad de género.
 | 1. Incorporar en la gestión del talento humano las actitudes y prácticas de equidad e igualdad de género.
 |
| 1. Garantizar la participación equitativa de las mujeres en espacios estratégicos de toma de decisión, tales como órganos, comisiones, espacios de representación estudiantil y otras a través de acciones afirmativas (cuotas de participación, paridad, alternancia en coordinaciones y otras).
 | 1. Garantizar la participación equitativa de las mujeres en espacios estratégicos de toma de decisión, tales como órganos, comisiones, espacios de representación estudiantil y otras a través de acciones afirmativas (cuotas de participación, paridad, alternancia en coordinaciones y otras).
 |
| 1. Gestionar un programa de formación continua dirigido a la comunidad institucional, que incluya la sensibilización y concienciación sobre los derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y de equidad.
 | 1. Gestionar un programa de formación continua dirigido a la Comunidad Institucional, que incluya la sensibilización y concienciación sobre los derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y de equidad.
 |
| 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes Escuelas y áreas académicas para la incorporación de los derechos humanos, equidad y la igualdad de género.
 | 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes Escuelas y áreas académicas para la incorporación de los derechos humanos, equidad y la igualdad de género.
 |
| 1. Asegurar una comunidad institucional informada y consecuente en su forma de actuar en materia de derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y de equidad.
 | 1. Asegurar una Comunidad Institucional informada y consecuente en su forma de actuar en materia de derechos humanos, el principio de igualdad de oportunidades y de equidad.
 |
| 1. Proyectar a nivel local, nacional e internacional las buenas prácticas en la temática de derechos humanos, equidad e igualdad de género.
 | 1. Proyectar a nivel local, nacional e internacional las buenas prácticas en la temática de derechos humanos, equidad e igualdad de género.
 |
| 1. Generar acciones que permitan a la comunidad institucional cumplir con su rol laboral, estudiantil y académico manteniendo el equilibrio con las circunstancias familiares y personales.
 | 1. Generar acciones que permitan a la Comunidad Institucional cumplir con su rol laboral, estudiantil y académico manteniendo el equilibrio con las circunstancias familiares y personales.
 |
| 1. Incorporar el enfoque de derechos humanos y de género en los procesos de docencia, investigación, extensión y en la acción social.
 | 1. Incorporar el enfoque de derechos humanos y de género en los procesos de docencia, investigación, extensión y en la acción social.
 |
| 1. Afirmar el protagonismo y liderazgo de las mujeres en la docencia, investigación, extensión y acción social que se desarrolla en las áreas de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y la matemática.
 | 1. Afirmar el protagonismo y liderazgo de las mujeres en la docencia, investigación, extensión y acción social que se desarrolla en las áreas de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y la matemática.
 |
| 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los procesos de vinculación de la comunidad institucional con la sociedad y el sector productivo
 | 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos e igualdad de género en los procesos de vinculación de la Comunidad Institucional con la Sociedad y el Sector Productivo
 |
| 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos, inclusión social e igualdad de género en los espacios de participación y representación estudiantil.
 | 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos, inclusión social e igualdad de género en los espacios de participación y representación estudiantil.
 |
| 1. Ajustar la normativa para la prevención, sanción y erradicación de prácticas discriminatorias en todos los ámbitos del quehacer de la comunidad institucional en concordancia con los avances de la normativa nacional e internacional.
 | 1. Ajustar la normativa para la prevención, sanción y erradicación de prácticas discriminatorias en todos los ámbitos del quehacer de la Comunidad Institucional en concordancia con los avances de la normativa nacional e internacional
 |
| 1. Establecer mecanismos institucionales para la mejora continua de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género y la rendición de cuentas a las instancias rectoras a nivel nacional e internacional.
 | 1. Establecer mecanismos institucionales para la mejora continua de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género y la rendición de cuentas a las instancias rectoras a nivel nacional e internacional.
 |
| **Políticas para la población sexualmente diversa** | **Políticas para la Población Sexualmente Diversa** |
| 1. Incorporar en la gestión del talento humano las actitudes y prácticas de equidad e igualdad de los derechos humanos enfocado en la población sexualmente diversa.
 | 1. Incorporar en la gestión del talento humano las actitudes y prácticas de equidad e igualdad de los derechos humanos enfocado en la Población Sexualmente Diversa.
 |
| 1. Gestionar un programa de formación continua dirigido a comunidad institucional, que incluya acciones de sensibilización, concienciación y capacitación relacionadas con derechos humanos de la población sexualmente diversa.
 | 1. Gestionar un programa de formación continua dirigido a la Comunidad Institucional, que incluya acciones de sensibilización, concienciación y capacitación relacionadas con derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa.
 |
| 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes Escuelas y áreas académicas para la incorporación de los derechos humanos de la población sexualmente diversa.
 | 1. Promover acciones afirmativas desde las diferentes Escuelas y áreas académicas para la incorporación de los derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa.
 |
| 1. Proyectar a nivel local, nacional e internacional las buenas prácticas en la temática de derechos humanos de la población sexualmente diversa.
 | 1. Proyectar a nivel local, nacional e internacional las buenas prácticas en la temática de derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa.
 |
| 1. Asegurar una comunidad institucional informada y consecuente en su forma de actuar en materia de derechos humanos de la población sexualmente diversa.
 | 1. Asegurar una Comunidad Institucional informada y consecuente en su forma de actuar en materia de derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa.
 |
| 1. Declarar el respeto y el reconocimiento del derecho de todos los tipos de familia de la comunidad institucional.
 | 1. Declarar el respeto y el reconocimiento del derecho de todos los tipos de familia de la Comunidad Institucional.
 |
| 1. Incorporar el enfoque de derechos humanos de la población sexualmente diversa en los procesos de docencia, investigación, extensión y en la acción social.
 | 1. Incorporar el enfoque de derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa en los procesos de docencia, investigación, extensión y en la acción social.
 |
| 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos de las poblaciones sexualmente diversas en los espacios de participación y representación estudiantil.
 | 1. Garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos de la Población Sexualmente Diversa en los espacios de participación y representación estudiantil.
 |

1. La Propuesta de Políticas Específicas formulada por la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, contenidas en el oficio CEI-012-2018, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Estatuto Orgánico, constituye un insumo valioso para la formulación de las Políticas Específicas derivadas de las Políticas Generales 18 y 19, que debe plantear el señor Rector.
2. Corresponde al señor Rector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Orgánico, formular la Propuesta de Políticas Específicas que se derivan de las Políticas Generales 18 y 19.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar al señor Rector la Propuesta de Políticas Específicas planteadas por la “Comisión Especial para que elabore la propuesta para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR”, contenidas en el oficio CEI-012-2018, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 294-2019 del 05 de marzo y 295-2019 del 19 de marzo de 2019, con la solicitud de que la considere como insumo de la formulación de la Propuesta de Políticas Específicas derivadas de las Políticas Generales 18 y 19, que debe elaborar en cumplimiento del punto 2 del acuerdo de la Sesión Ordinaria AIR-96-2019.
2. Solicitar al señor Rector que presente la Propuesta de Políticas Específicas derivadas de las Políticas Generales 18 y 19, a más tardar el   30 de junio de 2019.
3. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:** Políticas Generales, Políticas Específicas, Niveles de Equidad

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars